

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 760013103003-2019-00150-00
ASUNTO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CONFEPLASTICOS S.A.S.

Comoquiera que la parte actora guardó silencio frente al requerimiento a efectos de que “si existe ánimo conciliatorio entre las partes para terminar este proceso, o si, por el contrario, pretende que se continúe con el trámite del mismo” que se le hiciera a través del auto fechado 26 de octubre de 2020, corresponde requerir por última vez a las partes para que informen sobre el particular, so pena de proseguir con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a las partes para que se sirvan informar dentro del término de CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación por estado del presente proveído, si existe ánimo conciliatorio entre ellas para terminar este proceso, o si por el contrario, debe continuarse el trámite del mismo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Firma electrónica¹

RAD: 76001-31-03-003-2019-00150-00



Firmado Por:

CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 760013103003-2021-00040-00
ACCIONANTE: AURA TERESA REYES DE VALENCIA, OSCAR GILBERTO VALENCIA SANCHEZ, HECTOR SITU CASTILLO y GLADYS STELLA VALENCIA REYES.
ACCIONADO: JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, INSPECCIÓN 1ª DE CATEGORIA ESPECIAL DE LA CASA DE LA JUSTICIA DE SILOE, COOMEVA EPS, MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cf67b89f8aa645affd5777d10c51138a3727e4d0d012345546bb3ea57d95
f3d6**

Documento generado en 23/02/2021 04:18:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**